



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2019-01187-00

En atención a las diligencias de notificación y al memorial² allegado en cumplimiento al requerimiento realizado en auto³ del 25 de marzo de 2021, aportadas por la apoderada de la parte demandante y previo a resolver lo que en derecho corresponda, el Despacho **Dispone:**

Requerir nuevamente a la apoderada de la parte demandante para que, en el término de ejecutoria del presente auto, allegue los documentos debidamente cotejados que acrediten que la providencia notificada a la demandada Business Total Capital SAS⁴, fue la que libró mandamiento de pago el 12 de noviembre de 2019, so pena de no tenerla por notificada, lo anterior, teniendo en cuenta, que con el memorial aportado como cumplimiento al requerimiento realizado en auto del 25 de marzo de 2021, no aportó el archivo en «PDF» que señaló adjuntar con dicho memorial y que acreditaría lo requerido, esto es, cual fue el auto que notificó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebe30e403fb24ca4b010fd09f79fa7ca1531c90c9d48f511acce3175e1e3d0f7

Documento generado en 22/10/2021 04:33:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 059 de 25 de octubre de 2021 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.

² 010CumplimientoAutoRequiere.

³ 009AutoRequiere201901187.

⁴ Ind. Exp. Electrónico 002CertificacionEnvioNotificacion202001029.